

**VISTOS:**

Lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-094 por el cual se acepta el Término de Contrato por mutuo acuerdo al Jefe de Taller Mayor Sr. Baltazar Candia Saravia, quedando vacante y congelado el puesto que ocupaba; lo informado por el Equipo Técnico de Rediseño de Procesos recomendando la fusión de los Talleres de Carpintería y Gasfitería de la División Obras y Mantenición de la Dirección de Servicios; lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-101 y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N°97-182 de fecha 30 de Diciembre de 1997 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

**RESUELVO:**

- 1° Suprímase a contar del 1° de Mayo de 1998 el puesto de Jefe de Taller Mayor ítem 830051 (7320) de la División Obras y Mantenición.
- 2° A contar de la misma fecha asume las funciones de Jefe de ambos talleres (Gasfitería y Obras Civiles) el Sr. Ricardo Rodríguez Gazmuri manteniendo su actual cargo y asignándosele el grado B-13 de la Escala B de Remuneraciones.
- 3° El mayor gasto que se origina se financia con recursos provenientes del puesto que se suprime en el punto 1° de esta Resolución, pasando a Fondos Centralizados los recursos restantes, de conformidad a lo dispuesto en Decreto U. de C. N°98-101.
- 4° El Sr. Jefe de la División Obras y Mantenición, comunicará al afectado lo dispuesto precedentemente, la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes que corresponda y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato.

Transcríbese al Director de Servicios; al Jefe División Obras y Mantenición; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 08 de mayo de 1998.

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION  
Vicaría de  
Asuntos Económicos y Administrativos  
**CARLOS CACERES SANDOVAL**  
VICERRECTOR  
ASUNTOS ECONOMICOS Y ADMINISTRATIVOS

PEC/crs

97-018